NOTA: En todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación. La presente orden se firma una vez legalizada en Santiago de Cali a los 3 dias, del mes de Marzo, del año 2017

|         | LA UNIVERSIDAD             |         | CO NT RA TISTA             |
|---------|----------------------------|---------|----------------------------|
| Firma:  |                            | Firma:  | LOPEZ TAMAYO JHON FERNANDO |
|         | Urdenador de Gastos        | 57-93-  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO    |
| Nombre: | LOPEZ TAMAYO JHON FERNANDO | No mbre |                            |
| Camo:   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO    |         |                            |

Nota: Hastatanto no se surta la legalización de la Orden Contractual (Registro Presupuestal, aprobación de pólizas etc.), no puede iniciarse su ejecución, ya que los pagos que se generan antes de este trámite administrativo no quedan amparados con los recursos pre supuestales del contrato.